



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, a las nueve horas con diez minutos del catorce de mayo de dos mil diecinueve. **CONSIDERANDO: I.** Que en fecha veinticuatro de abril de dos mil diecinueve se emitió Resolución Número Cincuenta y Ocho, en relación a solicitud referencia: **MIGOBDT. II.** Que en esa ocasión se resolvió: **1º Modificar** la Resolución Número Ciento Veinticuatro de fecha diez de julio del año dos mil dieciocho, de conceder el acceso a la información pública proporcionada por la Unidad Financiera Institucional. **2º Entréguese** la información en la Unidad de Acceso a la Información Pública.

POR TANTO, se hace constar que la mencionada Resolución los anexos se encuentran en **CD** por tratarse de información reservada.


Licda. Jenni Vanessa Quintanilla García
OFICIAL DE INFORMACIÓN

